

LIC. MELINA RAMOS MUÑÓZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de febrero del año 2019, en el desahogo del punto XII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 023/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2019", así como el ejercicio de hasta \$1'980,992.00 (un millón novecientos ochenta mil, novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), asignados en la partida 4431 "Ayudas Sociales a Instituciones Educativas", Unidad Responsable 032_19, proyecto 72, Programa 4, Dependencia 06_19 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

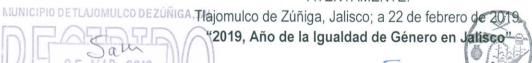
SEGUNDO.- En consecuencia el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2019, en los términos establecidos en la iniciativa de origen con las reservas que fueron aprobadas y que forman parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Educación a presentar al Comité Dictaminador una nueva evaluación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2019, para verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, así como a las dependencias de la administración pública municipal responsables de la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2019", para realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm

© 3283 4400 • Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
• GobTlajomulco • GobiernodeTlajomulco • www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE 🖏